## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 042 -2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

#### VISTOS:

La solicitud del señor Víctor Angel Portugal Cáceres, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe Nº 015-2025-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe Nº 026-2025-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio Nº 197-2022-GRA-PEIMS-OA/URH y Oficio N° 197-2025-GRA-PEMS-OA.

#### CONSIDERANDO:

de, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe Nº 026-2025-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 11 de marzo del 2025, se comunica que el señor Víctor Angel Portugal Cáceres, percibe una remuneración mensual de S/. 1,393.00. más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Julio Portugal Pacheco, acaecido el día 08 de febrero del 2025, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento numero veintinueve de la Municipalidad Distrital Santa Isabel de Siguas y copia del D.N.I 29282322 documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio Nº 197-2025-GRA-PEMS-OA del 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal para el pago del subsidio de luto y sepelio a favor del señor Víctor Angel Portugal Cáceres.

Que, con las Certificaciones de Credito Presupuestario Notas N° 00000404, del 14 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Víctor Angel Portugal Cáceres, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

### SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Víctor Angel Portugal Cáceres, por la suma de tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,786.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,786.00), que hacen un total de siete mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles (S/. 7,572.00).

## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los DIECISIETE ( 17 ) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García Gerente Ejecutivo

Doc: 8056152 Exp: 4914039